



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACION"

# POLETT BERENICE MALDONADO BERNAL

NÚMERO DE EMPLEADO: 3919

**Puesto: Cuarto Oficial**

Vigencia de cargo: 31 de diciembre de 2024



Área administrativa y dependencia a la que pertenece:

Secretaría de Gobierno Municipal  
Dirección de Protección Civil y Bomberos

Nombre y cargo del jefe inmediato:

Lic. Carlos Rubén Chalico Munguía  
Director de Protección Civil y Bomberos

**Horarios de atención y servicio:**  
Ordinario de lunes a viernes de 08:30 - 15:00  
Extraordinario las 24 horas del día

Denuncias, Quejas o Sugerencias, en relación a la  
actuación de las dependencias y servidores públicos de  
la Administración Municipal:

Buzón ciudadano:  
<http://ciudadguzman.gob.mx/BuzonCiudadano/>

Domicilio de unidad administrativa:  
Ignacio Comonfort núm. 544,  
colonia Constituyentes, en Ciudad  
Guzmán, municipio de Zapotlán el  
Grande, Jalisco.  
C.P. 49088.

☎ 341-575-2553

Domicilio de Contraloría Municipal:  
Av. Primero de Mayo núm. 126,  
interior 19 y 20 (Plaza del Río),  
colonia Centro, en Ciudad Guzmán,  
municipio de Zapotlán el Grande,  
Jalisco. C.P. 49000.

☎ 341-412-8870

Correo institucional:  
[carlos.chalico@ciudadguzman.gob.mx](mailto:carlos.chalico@ciudadguzman.gob.mx)  
[dictaminacion.023@gamil.com](mailto:dictaminacion.023@gamil.com)

Materia y giro de inspección o verificación:

Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:

Artículo 81, Fracción LIV, LVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Artículo 7, fracción VII, Artículo 70 fracción XX, Artículo 71 fracción II, Artículos 296, 297, 298, 300, 304, 205, 306 y 307 demás relativos aplicables de Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco.